

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 18 de febrero de 1887.

NUMERO 40.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL.— CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Viernes 18. San Simeón martir, segundo obispo de Jerusalén, san Eladio arzobispo de Toledo.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.
Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficios.

Secretaría de Fomento.

Circular.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.—Oficio.—Telegramas.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, 17 de febrero de 1887.

De mejor acuerdo y en obsequio de la armonía y buena administración política del barrio de Guadalupe de esta ciudad,

SE ACUERDA:

Nombrar Agente de Policía de dicho barrio al señor don Ramón Quesada M., en reemplazo de don Alejo Marín J.—Comuníquese.

De orden del Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 49.

Gobernación de la Co-
marca de Puntarenas. } Febrero, 16 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

Ayer se practicó en el cantón de Esparta la elección del Alcalde que debe reponer al señor don Francisco J. Alvarado, y recayó en el señor don Basilio Villegas.

Pongo en conocimiento del señor Mi-

nistro lo expuesto y me suscribo su muy atento y seguro

Servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Circular

A los Jefes de oficinas que tienen tiquetes del Gobierno para pases libres en el Ferrocarril Central.

A fin de evitar fraudes en el uso de los tiquetes del Gobierno para pases libres en el Ferrocarril, se ha dispuesto en esta fecha que en todo caso en que el pase se haya de dar así para la ida como para la vuelta, se expidan por las oficinas respectivas dos tiquetes, y no uno como hasta ahora se ha venido practicando.

Pongo lo anterior en su conocimiento, á fin de que en cumplimiento de la citada disposición no otorgue U. en lo sucesivo ningún tiquete por ida y vuelta.

Dios guarde á U.

SOTO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 20.

Palacio Nacional.

San José, 17 de febrero de 1887.

Visto el oficio en que el señor Gobernador de la provincia de Heredia transcribe á esta Secretaría un acuerdo de la Municipalidad del cantón de San Rafael, en el cual se dispone la creación de un Agente auxiliar de Policía en aquella localidad, con la dotación de quince pesos mensuales, que deben pagarse de los fondos municipales respectivos, y se nombra para tal destino al señor don José Miranda Calderón,

SE ACUERDA:

Aprobar la disposición municipal indicada.

Comuníquese.

De orden del Benemérito Presidente de la República.

SOTO.

Gobernación de la co-
marca de Puntarenas. }

16 de febrero de 1887.

Señor Ministro de Policía.

Ayer pasé en visita ordinaria al presidio de San Lucas, en unión del señor Médico del pueblo y otras personas más.

Constituido en aquel lugar, se pasó lista por los presos que en número de setenta y cuatro existen, y todos fueron oídos en formación, y después separadamente, sobre lo que tuvieran que reclamar, habiendo sido atendidos en cuanto á quitar las prisiones á uno que tenía catorce meses de tenerlas, y otros dos, dos meses, siempre que la conducta que observen no lo exijan en lo sucesivo. Se dispuso también que de 12 á 1 p. m. se les dé descanso en los trabajos, y que la comida sea de 2 á 3 p. m.

Enfermos sólo hubo cinco, que fueron vistos y recetados por el Médico.

Fueron vistos también los lugares destinados á la cría de cerdos, gallinas, ganado vacuno, que se encontraron bien atendidos, lo mismo que existen preparados ya los terrenos en que deben cultivarse el maíz y el arroz.

He notado en todo que se ve con especial cuidado el mejoramiento del presidio y la conservación de su mejor orden.

Para que los efectos de las visitas sean prácticos, y se pueda ver lo que en ellas se hace, he abierto un libro en que se asiente todo lo que en ellas se acuerde ó se disponga.

Al poner en conocimiento del señor Ministro lo expuesto, me es grato suscribirme su muy atento

servidor,

SALVADOR JIRÓN.

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José, el 17 de febrero de 1887, á las 8 a. m.

Al señor Ministro de Policía.

El señor Jefe Político de San Ramón, me dice en telegrama de anoche, lo siguiente: "En estos momentos me dan parte de que Segundo Castro, ha sido encontrado muerto en una calle excusada, en el barrio de San Juan. La herida es de arma de fuego. Se ignora el autor del homicidio. He dado órdenes de capturar personas sospechosas.

Lo que tengo el honor de tras-

cribir á Ud. para su superior conocimiento.

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José, el 17 de febrero de 1887, á las 8¹⁰ a. m.

Al señor Ministro de Policía.

Por telegrama de anoche me dice el Jefe Político de San Ramón, lo siguiente: "Me dieron parte de que Joaquín Cortés, á quien se procesa por homicidio de Reyes Vega, había maltratado á su hija Hermelinda. Exhumado el cadáver resultó, que de una hemorragia interior producida por un fuerte golpe sobre el pulmón derecho había fallecido. Cortés volvía á su casa del entierro de su hija cuando hirió á Vega, terminando el parricidio con su homicidio."

Lo que me hago el honor de transcribir á Ud. para su superior conocimiento.

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 48.

Gobernación de la comar-
ca de Puntarenas.

16 de febrero de 1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día de ayer acordó en su artículo 2º, á moción del que suscribe, nombrar como miembro de la Junta de Educación de esta ciudad, al señor don Francisco Gil Mayorga en reposición del señor don Julián Marchena, que se ha separado de este lugar.

Al ponerlo en conocimiento del señor Ministro, me es grato suscribirme su muy atento seguro

servidor

SALVADOR JIRÓN.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

SESION ordinaria celebrada á las do-

Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohíbe quemar pólvora frente a los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa a los contraventores.

Jefatura Política del Paraíso. Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y siete.

DIEGO CORRALES

5 v.—5

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de La Fe.
- Alajuela.—La del Doctor don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de "Guier."
- Heredia.—La del Doctor don Juan J. Flórez.
- San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.
- Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".
- Puntarenas.—La del "Pueblo".

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Fecha.	De.	Para.	Título.	Observación.
Febrero 9.	Liberia	San José.	Urenia Cavatella.	No se encuentra.
" "	Naranjo.	"	Jenaro Benavides.	"
" 16.	Amapala.	Puntarenas.	Luis Miller.	Se fué.
" 16.	Guatemala.	San José.	Ernesto Kerzen.	No se conoce.
" 14.	Esparta.	Puntarenas.	Eduardo Jiménez.	Se fué.

Dirección General de Telégrafos. San José, 16 de febrero de 1887.

AVISO.

Debiendo verificarse la apertura de las clases Universitarias el día 1º del entrante marzo, la matrícula correspondiente queda abierta en esta Secretaría, por el término de quince días, contados desde esta fecha en adelante.

Secretaría de la Universidad.—San José, 18 de febrero de 1887.

F. HERRERA.

4 v.—1.

CASA

Calle de Cuesta de Moras nº 57.

Vendo mi casa, propia para una familia numerosa; para pormenores entenderse en ésta con

JOSÉ DE FÁBREGA.

San José, 17 de febrero de 1887.

3 v. 1

Escuela graduada de varones de esta ciudad.

Calle de la Merced Nº 14, Norte.

Continúa abierta la matrícula hasta el día último del corriente mes.

Horas de despacho:

De las 8 á las 9 de la mañana y de las 4 á las 6 de la tarde, todos los días incluso los de fiesta.

Para desvanecer el error en que están muchos padres de familia de que para ingresar en esta Escuela hay que pagar derecho de matrícula, se hace saber que ni al matricularse el alumno, ni en ningún tiempo se paga nada por la enseñanza que se da en este Establecimiento.

San José, 16 de febrero de 1887.
4 v. 2.

HARINA! HARINA!

DE

SUPERIOR CALIDAD

Marcas "Sajonia" Blanca y Reina, de venta en el Molino "Victoria" y Oficina de don Ramón Castro F.

San José, febrero 17 de 1887.

6. v. 1.

Almacén Francés.

Puros salvadoreños, varios tamaños, Picadura de San Salvador, precio barato.

3. v. 1.

En la "Fundición" se pule café en el "Pulidor Costa Rica", fabricado en dicho establecimiento, que ha dado muy buenos resultados.

San José, 8 de febrero de 1887.
10-7

AVISO.

Habiendo vendido á los señores F. Goicochea & Cª mi tienda, junto con los créditos activos, lo pongo en conocimiento de los interesados.

San José, 15 de febrero de 1887.

J. MUÑOZ V.

3—3.

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que le presente, ó dé razón cierta del paradero de un potrero melado, entero, de buena andadura, y marcado al lado de montar, con el fierro semejante á una **H**, algo confusa. Santo Domingo, 12 de febrero de 1887.

PEDRO CARRILLO.

4. v. 4.

Hacienda "La Emilia",

Santa Clara.

Se necesitan ajusteros para desmontes, ajustes de limpia de pastos y potreros.

También se compra ganado para engorda.

Para precio y condiciones entenderse con don Juan María Chaves en dicha finca.

San José, 7 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v. 6

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de marzo de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 5,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ,,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. id. ,,	1,400-00
<hr/>	
Cuatro mil pesos	\$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de febrero de 1887.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa** y **Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común cigarrillo legítimo pecto ral.	á Ptas.	11	de 3-3	kilos
1.	"	"	"	"	"
2.	"	"	mafz	"	3
3.	"	"	berros	"	3-20
4.	"	"	oro-zús	"	3
5.	"	"	tabaco	"	3
6.	"	"	entre fino hilo	"	2-50
7.	"	"	medio hilo	"	3
8.	"	prolongado	blanco	"	3-20
9.	"	común	"	"	3
10.	"	"	paja entre-fino	"	2-50
11.	"	"	extra superior	"	3-30
12.	"	"	corriente	"	3-30
13.	"	"	pasta de 3a	"	3-30
14.	Papel florete	la ministro para oficinas de	Gobierno	"	8
15.	"	2ª	"	"	7-20
16.	"	3ª	"	"	6
17.	"	4ª	"	"	5-50
18.	Cigarrillo marca especial	"	"	"	3

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 77

